

# CONVOCATORIA PAEEMSNL 2020

## ESCUELA TÉCNICA ROBERTO ROCCA

### Registro de aspirantes a preparatoria en la modalidad escolarizada

La Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León, de acuerdo con el Programa de Fortalecimiento Integral de la Educación Media Superior, basándose en el artículo 24 inciso V, en conjunto con las instituciones enlistadas a continuación:

- El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE)
- La Escuela Preparatoria Técnica “General Emiliano Zapata” (PEZ)
- La Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIS)
- La Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTACM)
- El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
- El Centro de Educación Artística Alfonso Reyes (CEDART)
- La Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)
- La Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León (SE)

### Convocan

a los interesados en iniciar estudios de educación media superior (bachillerato o carrera de técnico profesional) en alguno de sus planteles a participar en el Proceso de Asignación de Espacios en la Educación Media Superior del Estado de Nuevo León 2020, mismo que se sujetará a las siguientes

Bases

#### 1a. DE LOS MATERIALES PARA EL REGISTRO

A) Los aspirantes del estado de Nuevo León recibirán, en su escuela secundaria, un folleto informativo que contiene los siguientes documentos:

- a) La convocatoria, en la que se especifican las bases y requisitos para participar.
- b) Un directorio de todos los planteles de las instituciones que convocan, ordenado por municipio y con las especialidades que se imparten.

c) Una solicitud de registro en la que el aspirante proporcionará sus datos generales y los de su tutor.

B) Los aspirantes que cursaron la secundaria con anterioridad o que estudian fuera de Nuevo León podrán consultar la información publicada en internet del plantel en el que desean registrarse.

C) Si se requiere más información, se podrá consultar con el plantel participante de su preferencia, ubicando sus datos en el directorio de escuelas participantes o en los teléfonos y correos de atención de del Centro de Evaluaciones de la UANL.

## **2a. REQUISITOS PARA EL REGISTRO**

A) El aspirante deberá:

a) Estar inscrito en tercer grado de secundaria y tener acreditadas todas las asignaturas de primero y segundo grados. En caso de ser egresado, deberá contar con el Certificado de Educación Secundaria.

b) Contar de manera oficial con la Clave Única de Registro de Población (CURP); en el caso de aspirantes extranjeros su número de pasaporte.

c) Llenar la información solicitada en el procedimiento para el registro. Entregarla cuando la Preparatoria se lo solicite.

d) Cubrir la aportación de **\$485.00 pesos**.

e) Seleccionar del directorio de escuelas participantes aquella que ofrece el bachillerato donde desea ingresar.

**B) El período oficial de registros iniciará a las 15 horas del día 27 de marzo y concluirá el 26 de junio de 2020.**

## **3a. DEL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO**

En el período oficial de registros y tomando en cuenta los requisitos, el aspirante:

A) Ingresará a la página de internet donde está publicada la convocatoria oficial del evento y seleccionará el botón de registro para el examen.

B) Proporcionará la información básica que ahí se menciona para generar y descargar su hoja de pre registro.

C) Con su hoja de pre registro, efectuará la aportación por concepto del examen en la institución bancaria que se le indique y que le da derecho al examen.

- D) Ingresará de nuevo a la página de la convocatoria oficial, seleccionará el botón de captura de encuestas, utilizando su número de registro y contraseña, completará la información siguiente:
- a) Encuesta de datos personales
  - b) Registro de opciones
  - c) Encuesta de servicios de internet
  - d) Cargará al sistema una fotografía digital, misma que se validada por la Preparatoria de registro y se usará para identificar al aspirante durante su examen.
- E) Posteriormente podrá descargar su hoja de confirmación de registro.
- F) La hoja de confirmación de registro contendrá la información particular asignada al aspirante para la aplicación del examen oficial, así como, de indicaciones generales.
- G) El obtener la hoja de confirmación de registro demuestra que el interesado ha concluido satisfactoriamente su registro y que, sólo hasta este momento se le garantiza que tendrá derecho a un examen.

### **3.1 Entrevistas del proceso de Admisión a la Escuela Técnica Roberto Rocca**

Durante el proceso de admisión a la ETRR se realizarán **dos** entrevistas por medios electrónicos, por parte de las áreas de Orientación y Trabajo Social respectivamente, **la programación la recibirás por correo electrónico**, debes atender las indicaciones que se te señalan para llevar a cabo con éxito ambas entrevistas.

#### **4a. DEL EXAMEN**

- A) Se aplicará el **sábado 11 de julio de 2020**, tomando en cuenta la información mencionada en su hoja de confirmación de registro.
- B) El aspirante será evaluado mediante una aplicación en línea, donde será necesario disponer de un equipo de cómputo conectado a internet. Los aspectos técnicos estarán publicados en el documento relacionado de condiciones de aplicación y recomendaciones técnicas.

- C) El examen consta de 228 reactivos de opción múltiple que evalúan habilidades (verbales y numéricas) y conocimientos básicos del plan y de los programas de estudio oficiales de Educación Secundaria.
- D) En ningún caso se aplicará el examen en un horario diferente al asignado.

### **5a. DE LA ASIGNACIÓN DE LOS ASPIRANTES**

- A) Los aspirantes serán asignados en las escuelas de su preferencia de acuerdo con el siguiente procedimiento:
- a) Se formarán listas con los nombres de los aspirantes que hayan escogido el mismo plantel como primera preferencia.
  - b) Se ordenarán de acuerdo con el puntaje obtenido en el examen.
  - c) Serán aceptados todos los aspirantes al plantel, cuando la demanda sea igual o menor que el cupo.
  - d) Se dará preferencia a los aspirantes con mayor puntaje, cuando la demanda sea mayor que la capacidad del plantel.
  - e) Se hará un listado con los nombres de todos los aspirantes de mayor a menor que no fueron asignados en la escuela de su preferencia, para reubicarlos siguiendo el orden de las preferencias señaladas por el aspirante en el registro de opciones.
- B) Los aspirantes que no sean asignados en ninguno de los planteles que escogieron en el registro de opciones podrán solicitar atención por parte del Centro de Evaluaciones de la UANL para que elijan alguna de las escuelas que aún cuenten con lugares disponibles.

### **6a. DE LA PUBLICACIÓN DE LAS ASIGNACIONES**

- A) La publicación será por medio de internet a partir del 17 de julio de 2020.
- B) Cada sustentante descargará la carta de resultado obtenido, desde la página de internet de la convocatoria oficial, usando la liga de acceso de la captura de encuestas y en ella proporcionando su número de registro y contraseña.
- C) La carta de resultado informará de la asignación que tendrá el aspirante y las indicaciones para su posterior inscripción al plantel asignado.
- D) Los lugares no confirmados en los planteles participantes podrán estar disponibles por medio del Centro de Evaluaciones de la UANL.

### **7a. DE LA INSCRIPCIÓN**

- A) Para ser matriculado en el plantel asignado de las instituciones educativas que convocan a este evento, el aspirante deberá:
- a) Contar con el certificado de secundaria.
  - b) Cumplir con los requisitos particulares vigentes que establece la institución o escuela.
- B) La información completa sobre la inscripción definitiva la proporcionará el plantel en donde fue asignado el aspirante.

### **8a. TRANSITORIA**

- A) Lo establecido en esta convocatoria es el único procedimiento para ingresar a los planteles que pertenecen a las instituciones convocantes que inician actividades académicas en agosto de 2020.
- B) Los aspirantes que participen en algún acto fraudulento que contravenga lo establecido en cualquiera de los apartados de las bases de esta convocatoria causarán baja inmediata.
- C) Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Comisión del Subsistema Público del Sistema de Educación Media Superior del Estado de Nuevo León.